

NUMERO DEL DIA, 5 CÉNTIMOS

Precios de suscripción

Madrid, un mes. . . . . 1,50 pesetas.
Provincias, trimestre. . . . . 5
Extranjero, año. . . . . 40
Clases ó individuos de tropa, UNA peseta.

Tarifa de anuncios

Cuarta plana. . . . . 0,25 ptas. línea.
Tercera ídem. . . . . 1
Segunda ídem. . . . . 1,50
Artículos, proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales

NUMERO ATRASADO, 15 CÉNTIMOS



El lenguaje que deben escuchar los reyes.

PALABRAS DE D. MELQUIADES ALVAREZ

Y es que en la moderna vida pública lo primero que es necesario para merecer el respeto de los conciudadanos es rendir acatamiento á la voluntad popular.
En el alma un poco romántica del país, juguete de oligarquías parasitarias, alienta el más puro espíritu de justicia, garantía de la libertad, base segura del progreso humano.
Y como muchas veces los errores de la justicia son obra de las leyes, debemos exigir del Gobierno y del Parlamento la reforma del Código de Justicia militar y la derogación de la ley de Jurisdicciones, oprobio de España ante el mundo culto, que en vez de servir de escudo de la Patria es el escudo de tiranías y conculpas.

más claro, es el más lógico y el más artista, el que más conmueve de los poquísimos hombres que han sido dotados de la facultad sublime de la palabra?
Despojar á los enemigos de la Monarquía de sus grandes talentos, es, además de torpe y de mentiroso, de escaso saber político, porque si nada valen los enemigos de la Monarquía, ¿qué mérito tiene la Monarquía en vencerlos, ni para qué mentarlos los monárquicos ni ocuparse de ellos siquiera?
Nosotros no somos sospechosos de republicanism; no hemos sido nunca republicanos, pero creemos prestar mayor servicio al Monarca y á la Monarquía diciéndole: que entre sus enemigos hay hombres de un poderoso talento, hay hombres como D. Melquiades Alvarez, que con su armoniosa y arrebatadora palabra llega al corazón de las multitudes y las tiene pendientes de su elocuencia, en éxtasis, sugestionadas, como los grandes artistas, y que, como lo que les dice tiene un gran fundamento de verdad, como pinta de mano maestra los dolores del pueblo, sus miserias, sus agonias, los errores é injusticias de las leyes, los abusos de las oligarquías parasitarias, las torpezas de sus gobernantes, las monstruosidades de una guerra que sólo desolación y ruina nos ha traído, es conveniente que la Monarquía y el Monarca estudien lo que ese hombre equilibrado, de gran ecuanimidad, de espíritu gubernamental, dice; que estudien las reformas justas que propone y que se incorporen á las leyes de la Nación.

Sobrepasa el servilismo y los límites de la adulación decir á los reyes que sus enemigos, que los grandes tribunos del pueblo, que aquellos que se apoderan de su entendimiento y de su voluntad y de su corazón, y lo conmueven y lo enardecen, y lo exasperan y lo aplacan, por el don divino de la palabra, no valen nada, carecen de entendimiento, son fracasados, ambiciosos de baja estofa, sin arraigo en la pública opinión.
Es caer en la degradación engañar así á los reyes, y escribir en los periódicos insolencias y mentiras contra hombres que si militan en campo opuesto á la Monarquía, no por eso carecen de una inmensa cultura, de una palabra sublime que funde todas las almas en una sola y la conducen adonde quieren gracias á una inspiración altísima, al dominio del idioma, de todos sus secretos, de todas sus inflexiones, de toda su música, y á una lógica bien encadenada y á un arte depuradísimo, exquisito.
¿Cómo sin dar de bruces en la mentira grotesca, en la degradación de la pluma, se puede decir ni escribir que don Melquiades Alvarez no es una poderosísima mentalidad, no es el orador máximo del Parlamento español, no es el

al sargento del regimiento Infantería de Vergara, núm. 57, D. Carlos Bourmán Rodríguez, ingreso en la clase especial preparatoria para el ascenso á segundo teniente de la Escala de reserva por reunir las condiciones que exige el artículo 1.º de la ley de 1.º de Junio de 1908 (C. L. núm. 97) y estar dentro del número pedido.
Como en la fecha en que se publicó dicha disposición estaba ya más que meditado el curso, nos llamó la atención y quisimos conocer las causas que habían impedido al expresado sargento solicitar el referido ingreso en la fecha que se dispuso para todos, resultando que el citado sargento ni reúne las condiciones que la ley exige, pues no cuenta con doce años de servicios y ocho de empleo sin interrupción, ni está dentro del número pedido, que sólo llega hasta el 600, incluyendo el 50 por 100, haciendo é! en el escalafón oficial del año 1910, que es el que sirvió de base para hacer el llamamiento, el número 1.725.
Vamos á demostrar nuestros asertos.
Por R. O. de 19 de Abril de 1906 (D. O. número 85) se dispone que el sargento del regimiento Infantería de Vergara, núm. 57, don Carlos Bourmán Rodríguez, cause baja por fin de dicho mes, por habérsele concedido el destino civil de alguacil del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista (Madrid). Ahora bien; aunque dicho sargento no le hubiera convenido tomar posesión del destino, ni hubiera llegado á posesionarse de él, no pudo renunciarlo por oponerse á ello la R. O. C. de 11 de Agosto de 1900 (C. L. número 171), y mal de su grado tuvo que causar baja en su Cuerpo, pues así lo dispone tácitamente la R. O. de 21 de Mayo de 1886 (C. L. núm. 213).
Supongamos ahora que hubiera vuelto al día siguiente al Cuerpo de que procedía, pues no podía hacerlo sino perdiendo toda la antigüedad en su empleo, según lo ordena el párrafo 2.º de la Real orden circular de 1.º de Julio de 1893 (C. L. núm. 232), y el artículo 1.º de la Real orden circular de 2 de Marzo de 1894 (C. L. núm. 56.)
El sargento Bourmán al ser baja en el Ejército llevaba más de doce años de servicio y más de ocho de empleo sin interrupción; pero como al ser sargento nuevamente en 1.º de Junio de 1906 (la revista de Mayo de 1906 no la pasó de sargento) perdió toda su antigüedad, según lo dispuesto, y para los efectos de la ley cumplirá cinco años de empleo en 1.º de JUNIO PRÓXIMO, faltándole, por tanto, TRES para reunir los ocho exigidos.
En el escalafón oficial de 1910 (que sirvió de base para el llamamiento) tiene, según antes decimos, el 1.725, y antigüedad de 1.º de Enero de 1906, y con la misma antigüedad ha figurado en todos los escalafones oficiales anteriores, lo cual prueba que esta antigüedad es la verdadera.
Si en el escalafón de 1911 figura con el número 4, y antigüedad de la primera vez que fué sargento, es á causa de que no habiéndose hecho en el Depósito de la Guerra dicho escalafón, el que lo ha publicado no ha tenido en cuenta que los sargentos que lo han sido más de una vez deben figurar en el puesto que les corresponde por la antigüedad de la última etapa de sargento. Por esta ignorancia del que confeccionó el citado escalafón figura también con número indebido don Fructuoso Romero Henche, que tiene el número 107, y D. Jorge Borrás Bové, que figura con el 258, á pesar de que por Real orden de 1.º de Marzo del año actual (D. O. número 49) se niega á este sargento lo mismo que indebidamente otorgó al sargento Bourmán, no obstante no haber entre estos dos sargentos más diferencia que uno volvió al Cuerpo de su procedencia dentro de los seis meses y el otro lo hizo fuera de ese plazo; pero los dos perdieron toda su antigüedad, y para los efectos de ascenso están en las mismas circunstancias.
Por tanto, el sargento Bourmán no tiene

Por la clase de sargentos RESPÉTASE LA LEY
Por Real orden de 25 de Enero del corriente año (Diario Oficial núm. 21) se concede

derecho á examinarse en Junio próximo para ascender á segundo teniente de la Escala de reserva, porque repetimos que ni reuna las condiciones que exige la ley, ni está dentro del número pedido.
¿Hará el señor ministro de la Guerra que se resuelvan las instancias que han hecho muchos sargentos en reclamación de tal injusticia? ¿Quedarán perjudicados los compañeros más antiguos que el favorecido, con más derecho y con más vocación por la milicia, puesto que no dejaron como él las filas del Ejército en busca de colocación civil? Resultará doloroso que se haya vulnerado la ley con perjuicio de muchos, y que no se ponga inmediato remedio.
Es seguro que el anterior señor ministro de la Guerra firmó la Real orden concediendo ingreso al sargento Bourmán en la clase especial de preparación para el ascenso ignorando todos los antecedentes que apuntamos, y por tanto es de esperar que el actual señor ministro, en vista de lo expuesto, deje sin efecto la citada disposición, y ordene que sea rectificado el escalafón de sargentos de Infantería del año actual, para evitar que el llamamiento se haga sobre la base de un escalafón en que existen tales errores.
Ya hace tiempo que nos quejamos de análogas irregularidades cometidas con los sargentos de Artillería, y no pudimos poner en claro de quién fué la causa de que resultaran favorecidos unos y perjudicados otros.
Y siendo cosa tan respetable esto de los ascensos, es de esperar que el señor ministro de la Guerra ponga el debido remedio.
Si la clase de sargentos es modesta y no elevada todavía en España al rango que le corresponde por las mil razones que venimos aduciendo, razón de más para que se respete con todo rigor lo que sobre el ascenso de su personal se haya dispuesto, interin no se modifique profundamente como debe modificarse, concediendo á dicha clase el tercio de las vacantes de oficial en el Ejército activo y las que resulten al organizar el de reserva.

Ajustadores de Artillería

Existe una clase obrera en el Ejército que presta un importantísimo servicio: tal es la de ajustadores de Artillería, cuyos conocimientos han de ser extensos y probados en exámenes que sufren en las fábricas y parques de Artillería de primer orden; exámenes de mucha duración y llevados con gran severidad.
Y la razón de ello está bien á las claras: el ajustador necesita conocer perfectamente el complicado material de guerra y ser apto para construir y ajustar las delicadas piezas de que se componen los organismos de ese variado y delicado material.
Las funciones del ajustador son de tanta ó mayor importancia y más vastas que las encomendadas al armero, y no hay razón para que éste disfrute mayor sueldo que aquél.
Dividióse la categoría del maestro armero en tres, y se aumentaron los sueldos, fijándose en 1.500, 1.750 y 2.000 pesetas, que antes eran inferiores á los de los ajustadores.
Lógico y natural es que los sueldos de éstos sean iguales á los de los armeros, este es, de 1.500, 1.750 y 2.000 pesetas al año.
Los maestros de taller de Artillería deben tener también mayores sueldos.
A este propósito hemos de significar que hay maestros de taller de Artillería que, como el de fraguas de la fábrica de cañones de Trubia, forja en su taller las piezas más difíciles y complicadas, para lo cual necesita tener conocimientos teóricos de no pequeña extensión y variedad, para calcular las estampas matrices y todas las herramientas mecánicas necesarias para los múltiples y delicados trabajos de dicha fábrica.

Tiene además un personal de 60 obreros, que manejan estampas de vapor, martillos de vapor de gran curso y velocidad, prensas hidráulicas y otros elementos de forja mecánica que complican y agrandan la misión del referido maestro y aumentan su responsabilidad.
Otros talleres revisten también gran importancia, como el de modelos y carpintería, el de fundición de piezas de fierros especiales y de bronce Delta, y aquí mismo en Madrid hay talleres en el taller de precisión de que ya nos ocuparemos que tienen extraordinaria importancia y requieren que el maestro sea una verdadera especialidad.
Sin embargo de esto, como para ocupar plazas de maestros de fábrica se necesita, en general, ser maquinista electricista, no pueden los de taller, salvo rara excepción, ir al concurso, sin embargo de haber maestros de taller verdaderas notabilidades en su especialidad.
De aquí que sea preciso asignar mayores sueldos de los actuales á todos ó á casi todos los maestros de taller, pues raro será el que no tenga excepcional importancia y requiera especialísimos conocimientos y larga práctica.

El derecho remuneratorio

(Continuación.)
Suponía en esta obra que, para librar á las condecoraciones de su inmenso prestigio y para facilitar la formación de escalas de premios no existían más que dos Ordenes, una militar y la otra civil; pero pudiendo ingresar en cualquiera de ellas todo individuo civil ó militar que ejecutara las acciones previstas en el Código.
La Orden militar, que sólo se supone concedida por procedimientos judiciales en todos los casos, constaba de tres medallas pendientes de cintas, con el escudo y los colores de España, para que en ningún caso pudiera ser confundida con otras condecoraciones nacionales ó extranjeras.
Las medallas ó escudos serían respectivamente de oro, plata y bronce, con pasadores de los mismos metales en cada una de ellas. La de oro iría acompañada de una vena ó cruz formada con espadas, circunscrita por corona triple, doble ó sencilla, de laurel, según el pasador de la cinta fuese de oro, plata ó bronce. Como recompensa colectiva esta vena se ostentaría en banderas oficiales y en escudos de ciudades.
La Orden civil contendría distintas secciones señaladas con cintas de diferentes colores. Una sección, extranjera; otra, de número, nacional y meramente honorífica, y la tercera, supernumeraria, con recompensas accesorias, según los casos y las categorías. Para señalar con una sola palabra cada categoría, se supone que éstas son las cuatro de príncipe, maestro, comendador y caballero.
La Orden militar llevaría siempre accesorias de que habló en el artículo anterior (ascensos, donativos en metálico, doble tiempo de campaña, etc.), en proporción á la categoría de la condecoración y á su objeto.
Las recompensas que laban divididas en estas cuatro clases: Eminentes (medalla de oro), Extraordinarias (ídem de plata ó bronce), Brillantes (las de la Orden civil) y Ordinarias (obsequios en especie ó metálico, sin exceder del valor de 2.000 pesetas.)
Con estas recompensas formó siete Escalas graduales de premios para méritos de todas clases (guerra, invenciones, beneficencia, étcétera), de las cuales sólo citaré, en obsequio á la brevedad, las dos primeras, que son las siguientes:
1.ª Escala gradual para méritos de guerra y para los científicos y humanitarios en que haya riesgo de la vida: 1.º, pasador





## Servicios de Compañía Trasatlántica

A DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, València, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 4 enero, 4 febrero, 1 y 29 marzo, 26 abril, 24 mayo, 21 junio, 19 julio, 16 agosto, 13 septiembre, 11 octubre, 8 noviembre y 6 diciembre, directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 24 enero, 21 febrero, 21 marzo, 18 abril, 16 mayo, 13 junio, 11 julio, 8 agosto, 5 septiembre, 3 y 31 octubre, 28 noviembre y 26 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto México. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con trasbordo en puerto Méjico, así como para Tampico, con trasbordo en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de València, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Guamaná, Cartipano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 3, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS, FERNANDO PÓO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de València el 3, de Alicante el 4 y de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, y puertos de la Costa occidental de África. Regresando de Fernando Póo el 2 haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, ser vidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales. La sección de estos Servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costa firme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.



El maravilloso reloj automático

## Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 364

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franquía.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS  
FUENCARRAL, 59.—MADRID

## Profesora á domicilio

Con título y diploma

Sabe Español, Francés, Inglés, Italiano, Música y Dibujo.

AVISOS: Alcalá, 104, principal izquierda.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑO



Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsada

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

46 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida : Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

## CLASES PASIVAS

Se paga á todos el día primero de cada mes

Comisión

UNO POR CIENTO

Se aceptan poderes;

ANTONIO POBLETE

MADRID HORAS

CALLE DE GARRANZA, 16, 2.ª DCHA. : DE DOCE A CUATRO :

Se abona la mitad del gasto del poder.

## ESPADA - SABLE

## MODELO PUERTO SEGURO

Reglamentario para los señores Jefes y Oficiales de Caballería

Pesetas 55.—Pago adelantado.—Franco embalaje y franco de porte

Unicos mandatarios para la venta:

Madrid: calle de Alcalá, 14.  
Barcelona: calle de Eernando VII, 2.  
Valencia: calle de Peris y Valero, 13



## Pistola de guerra

SISTEMA SCHEUBOE

Modelo 1910.—Automático.

CALIBRE 11,35 mm.

Condiciones ventajosas de adquisición para los señores Oficiales que las pidan en colectividad por conducto de sus Jefes.

Representante en España: D. Francisco Pérez Fernández, militar retirado. Madrid, Cruz, 23, Academia Cívico Militar.



Contiene la mejor leche de vaca.

Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes

Precio único: Ptas 475 el bot.

## VINO

### JARABE

CAPSULAS de FOSFOGLICERATO de CAL de CHAPOTEAUT

recetados en la TISIS, la GRIPPE, la ANEMIA, la NEURASTENIA, las CONVALENCIAS

Escribir la Firma: J. Chapoteaut

En todas las Farmacias

Enfermedades del Pecho  
JARABE de HIPOFOSFITO de CAL de GRIMAULT y Cia

UNIVERSALMENTE recetado por los médicos, es de gran eficacia en las Enfermedades de los Bronquios y del Pulmón; cura los Resfriados, Bronquitis y Catarras más tenaces, cicatriza los tubérculos del Pulmón de los Tísicos, suprime los sudores nocturnos, los ataques incansables de tos que desesperan a los enfermos y les devuelve rápidamente la salud.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.  
Desconfiar de las imitaciones y falsificaciones.

## GRANDES ALMACENES

## “EL SIGLO,”

Los mayores y más importantes de España

Conde, Puerto y C.ª  
BARCELONA

Precio fijo

Ventas al contado

Rambla de los Estudios, 5 y 7

Calle Xuclá, 10, 12 y 14

Plaza Buensuceso, 11

## EL JARABE Y LA PASTA DE SAVIA de PINO MARITIMO

de LAGASSE

combaten victoriosamente

Resfriados

Influenza

Tos

Gripe

Bronquitis

Ronqueras

Dolores de Garganta

En todas las Farmacias

## REGENERADOR de la SANGRE

## HIERRO LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia el Empobrecimiento de la Sangre, los Coloros pálidos, las blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las doncellas, recién casadas y niños delicados.

En PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias

## VINO y JARABE

DE DUSART

al Lactofosfato de Cal

EL JARABE DE DUSART se prescribe á las nodrizas durante la lactancia, á los niños para fortalecerlos y desarrollarlos, así como EL VINO DE DUSART se receta en la Anemia, los coloros pálidos de las jóvenes, y á las madres débiles durante el embarazo.

Depósito en todas las Farmacias.

## APIOLINA CHAPOTEAUT



Regulariza el flujo mensual; corta los retrasos y supresiones así como los dolores y cólicos que suelen coincidir con las épocas.

En todas las Farmacias

## SALUD DE LAS SEÑORAS

La pureza de la PEPTONA CHAPOTEAUT la ha hecho adoptar por el INSTITUTO PASTEUR

## VINO DE PEPTONA de CHAPOTEAUT

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con él se nutre á los Anémicos, los Convalecientes, los Tísicos, los Ancianos y á toda persona desgastada á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.